

Y como consecuencia del ignorado paradero de Consorcio Latino Americano, Sociedad Anónima (Contisa), con último domicilio en la calle Serrano, número 21, 28001 Madrid, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Tomelloso, 31 de enero de 2005.—El/la Secretario.—5.067.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 50/04, por auto de 14 de enero de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Dinergestión, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ledesma, número 6, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico/s Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.871

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 44/2004 referente al deudor Guillermo Monserrat Pou y Buanventura Monserrat Pou, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico El Mundo El Día de Baleares, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2005.—El Secretario.—4.869.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 130/2004, por auto de 19 de enero de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Organización Trofeo Baleares Clasic, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Juan XXII, 104, del Puerto de Pollença.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo/El Día de Baleares.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—4.870.